

#2254

101/4867 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Febrero 18/37

Proy de ley que designa con el  
nombre de "Julia Matina" la  
calle "Presidente Vasquez de la Vega."

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

924

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
18 de febrero de 1937.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Pláceme remitir a Ud. para los fines cons-  
titucionales el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza  
del Ayuntamiento de la Común de La Vega designando con el  
nombre de "JULIA MOLINA", a la antigua calle "Presidente Vas-  
quez" de la ciudad de La Vega.

De Ud. muy atentamente,

*Daniel Henriquez V.*  
Daniel Henriquez V.  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

21/4864



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de Diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de La Vega del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete, por la cual se da el nombre de "JULIA MOLINA" a la calle "Presidente Vasquez", de la ciudad de La Vega, que dice así:

"El Ayuntamiento de la Común de La Vega,

CONSIDERANDO que la ilustre Dama Doña Julia Molina Viuda de Trujillo, a más de las grandes virtudes que la adornan, es acreedora del reconocimiento público, por la feliz circunstancia de ser la Madre Augusta del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina;

CONSIDERANDO que es deber de los Ayuntamientos honrar a los que han dado gloria y renombre a la Patria;



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA  
MADE IN U.S.A.

.....<sup>2ª</sup> LEGISLATURA *de* **1937**  
 REGISTRADA AL N.º *2458*  
 en el folio ..... del libro letra.....  
 No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 Y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de *245*  
 hojas escritas en máquina á razón de dos  
 espacios interlineares.  
 Ciudad *Trujillo* *de* **1937**  
*Alcalde*  
 Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY APROB. ORD. DEL AYTO. DE LA VEGA NOMINANDO  
"JULIA MOLINA" UNA CALLE DE LA CIUDAD. 2

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ART. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JULIA MOLINA" a la antigua calle "Presidentes Vasquez", de esta ciudad de La Vega.

ART. 2.- Haviar la presente Resolución, por la vía correspondientes, al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le imparta su aprobación, de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete.-(fdos.): J. Arismendy Robiou, Presidente del Ayuntamiento.- Francisco Orallón, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:  
Fdos. T. E. Cordero  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República

MADE IN U.S.A.  
LUMINA  
BON

2ª LEGISLATURA de 1937

REGISTRADA AL No. 2458

en el folio ..... del libro letra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espejos interlineares.

Ciudad Trujillo, 3 de Agosto 1937

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY APROB. ORD. DEL AYTO. DE LA VEGA DENOMINANDO "JULIA MOLINA" UNA CALLE DE LA CIUDAD. PAGINA No. 2

Dominicana, a los veintitres días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete, año 93 de la independencia y 74 de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Signature]*

*[Faint, illegible handwritten notes and signatures]*



Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero de 1937.

1155

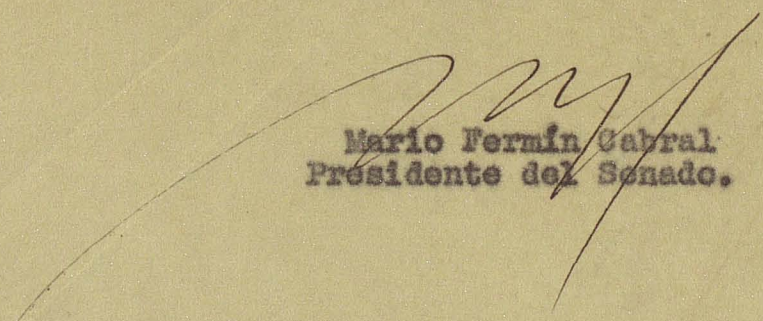
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje  
marcado con el núm. 924 de fecha 18 de febrero de  
1937, anexo al cual vino el proyecto de ley apro-  
batorio de la Ordenanza del Hon. Ayuntamiento de  
la comin de la Vega, denominando JULIA MOLINA, una  
calle de aquella ciudad.

Pláceme participarle que el Senado  
en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencio-  
nado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para  
los fines constitucionales.

De Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

Bv.

26/1/4865

1156

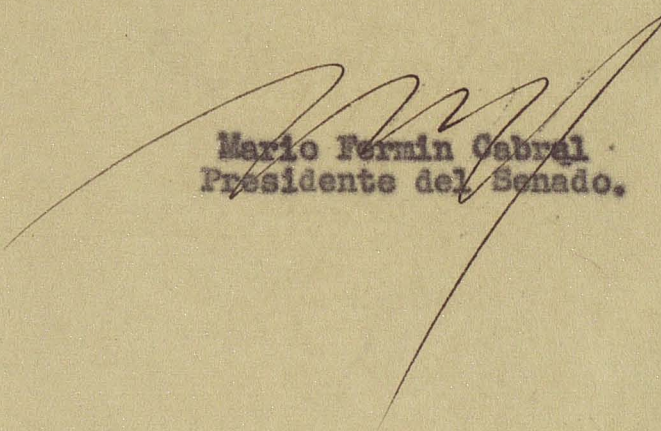
Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Febrero 23 de 1937.

Generalísimo Doctor  
Rafael Leonidas Trujillo Molina  
Honorable Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales,  
el anexo proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza  
del Ayuntamiento de la común de La Vega, designando  
con el nombre de "JULIA MOLINA", a la antigua calle  
"Presidente Vasquez" de la Ciudad de La Vega.

Saluda a Ud. con la mayor con-  
sideración y respeto,

  
Mario Fermín Cebal  
Presidente del Senado.

FAM/.

81/4970



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de Diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de La Vega del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete, por la cual se da el nombre de "JULIA MOLINA" a la calle "Presidente Vasquez", de la ciudad de La Vega, que dáce así:

"El Ayuntamiento de la Común de La Vega,

CONSIDERANDO que la ilustre Dama Doña Julia Molina Viuda de Trujillo, a más de las grandes virtudes que la adornan, es acreedora del reconocimiento público, por la feliz circunstancia de ser la Madre Augusta del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina;

CONSIDERANDO que es deber de los Ayuntamientos honrar a los que han dado gloria y renombre a la Patria;



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY APROB. ORD. DEL AYTO. DE LA VEGA NOMINANDO  
"JULIA MOLINA" UNA CALLE DE LA CIUDAD. 2

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

ART. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JULIA MOLINA" a la antigua calle "Presidente Vasquez", de esta ciudad de La Vega.

ART. 2.- Enviar la presente Resolución, por la vía correspondientes, al Honorable Congreso Nacional, a fin de que éste le imparta su aprobación, de acuerdo con la ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete.-(fdos.): J. Arismendy Robiou, Presidente del Ayuntamiento.- Francisco Grullón, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:

Fdos. T. E. Cordero

A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

Art. 1.º - ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

2ª LEGISLATURA de 1934  
REGISTRADA AL NO. 2458

en el folio. .... del libro letra. ....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de 2458

hojas escritas en máquina a razón de dos  
especies interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, D. R., 1934

*Jaime Rodríguez*  
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY APROB. ORD. DEL AYTO. DE LA VEGA DENOMINANDO "JULIA MOLINA" UNA CALLE DE LA CIUDAD. PAGINA No. 3

Dominicana, a los veintitres días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text and markings]*

LIBRO DE ACTAS  
INCE-ING-27

ASUNTO: ...

... y la de la ...

*[Faint handwritten signature]*

.....<sup>2a</sup> LEGISLATURA de 1934

REGISTRADA AL N<sup>o</sup> . 2458

en el folio ..... del libro letra .....

N<sup>o</sup> ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 3 de Agosto de 1934

*[Handwritten signature]*  
.....  
..... del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.-06076

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de febrero, 1937.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Por indicación del Honorable señor Presidente de la República, me complace en acusar recibo de su atenta comunicación número 1156, de fecha veintitrés de febrero corriente, con la cual se sirvió remitirle la ley que aprueba una ordenanza del ayuntamiento de la común de La Vega, designando con el nombre de "Julia Molina", a la antigua calle "Presidente Vásquez"; de la ciudad de La Vega; y en participarle que la mencionada ley ha sido promulgada por él en fecha de hoy.

Le saluda atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

81/4941